

RESOLUCIÓN N°

0281

NEUQUÉN,

05 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3383-M-2022 Alcance N° 4/2024, y el Decreto N° 1202/2022, la Resolución N° 0571/2023, la Disposición N° 09/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1202/2022 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 09/2022 a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.** para la ejecución de la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”** por un importe de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 155.384.720,00)**, por un plazo de ejecución **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 0571/23 del entonces Secretario de Coordinación e Infraestructura se aprobó una ampliación de plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos para la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**;

Que, por otro lado, se agrega al expediente Disposición N° 09/2024 de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano mediante la cual aprueba una paralización del plazo de ejecución de la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”** desde el 6 de diciembre del 2023 al 10 de marzo del 2024;

Que, de esta manera, a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una ampliación de plazo para la presente provisión;

Que obran en las actuaciones copia de la Nota de Pedido N° 6, mediante la cual la contratista **PERFIL S.R.L.** solicita a la inspección una ampliación de plazo de **NOVENTA (90)** días corridos por como consecuencia de la paralización de ejecución de la provisión y por falta de insumos para elaborar hormigón;

Que, conforme lo expresado, la inspección de obra emite Orden de Servicio N° 10, informando que gestionará el trámite administrativo correspondiente para la aprobación de la ampliación de plazo requerida;

Que obra en el expediente nota de la inspección detallando motivos que justifican la ampliación de plazo solicitada y el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 150/2024, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, de las cuales ninguna constituye un óbice para la prosecución del


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0281-24

presente trámite, y el cual remite a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para su conocimiento y prosecución del trámite;

Que obra Dictamen N° 242/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se expide en sentido favorable al entender que, en función de lo dispuesto por la ley de obras públicas y su decreto reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

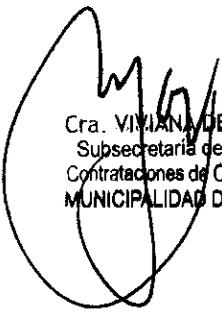
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de **NOVENTA** ----- (90) días corridos para la **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA OBRAS VIALES Y DE DESAGÜES”** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 23 de junio del año 2024.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 6/8 del expediente OE N° 3383-M-2022 Alcance N° 4/2024 de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN